



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

MV
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

PRIMERA

COPIA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE: PAULINA GIANELLA CARDENAS GALAPZA

OTORGADO POR: DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES,
DIEGO GIOVANNY CARDENAS GALARZA Y
HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO

A FAVOR DE: _____

JOHNATAN STEVE CARDENAS GALAPZA Y
YAZMIN PAULINA GALLEGOS NICOLAIDE

EL: 12 AGOSTO DEL 2010

PARROQUIA: _____

CUANTIA: USD. \$ 202,00

12 AGOSTO 2010
Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA, DIEGO FERNANDO

PERALVO FLORES,

DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE SOLEDAD

IZURIETA CASTRO

A FAVOR DE

JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA Y

YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE

CUANTÍA: USD 202

DI: COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY JUEVES DOCE (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE Y COMO CEDENTES LOS SEÑORES PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; Y, LOS SEÑORES DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO, DIVORCIADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE TENIAN EN LA SOCIEDAD

CONYUGAL QUE TENIAN FORMADA ENTRE ELLOS; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADO; Y, LA SEÑORA YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERAN LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERAN EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE Y COMO CEDENTES LOS SEÑORES



PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; Y, LOS SEÑORES DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO, DIVORCIADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE TENIAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TENIAN FORMADA ENTRE ELLOS; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADO; Y, LA SEÑORA YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA, EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CÍA. LTDA., CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y CON UN CAPITAL SUSCRITO Y ACTUALMENTE PAGADO EN SU TOTALIDAD DE CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. TAL CONSTITUCIÓN FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. **B)** LOS CÓNYUGES SEÑORES PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO

FERNANDO PERALVO FLORES SON PROPIETARIOS DE CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, CUYO VALOR NOMINAL ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. POR SU PARTE LOS SEÑORES DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE S. IZURIETA CASTRO SON PROPIETARIOS DE CUATRO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, CUYO VALOR NOMINAL ASCIENDE A LA SUMA DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. c) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CÍA. LTDA. EN SESIÓN CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, APROBÓ LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚA. EL ACTA DE LA REFERIDA SESIÓN SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES , CEDEN Y TRANSFIEREN A YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE, LAS CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA Y DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y LA SEÑORA HAIDEE S. IZURIETA CASTRO, POR SU PARTE, CEDEN Y TRANSFIEREN A JONATHAN STEVE CÁRDENAS GALARZA, LAS CUATRO PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA. TODAS LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS TIENEN EL VALOR



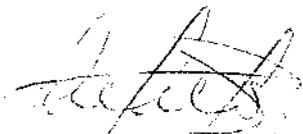
NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. **CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN.-** EL PRECIO DE LOS CESIONARIOS PAGAN A LOS CEDENTES, A RAZÓN DE UN DÓLAR POR PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE DETERMINADO EN EL CLÁUSULA PRECEDENTE, CONSTITUYE LA SUMA TOTAL DE DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA QUE SE ESTABLECE EN LA CUANTÍA DE ESTA ESCRITURA, DINERO QUE SE CANCELA EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE. LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DE LOS CESIONARIOS EL DINERO CORRESPONDIENTE A LA VENTA QUE REALIZAN, EN SUS RESPECTIVOS MONTOS, EN EFECTIVO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, SIN TENER NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO.

**QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LOS CESIONARIOS O ADQUIRENTES QUEDAN AUTORIZADOS EXPRESAMENTE PARA INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, PARA ANOTAR AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REFERIDA, EN SU RESPECTIVO PROTOCOLO NOTARIAL Y PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA CON LAS RAZONES DE MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS A FIN DE QUE TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO EN ESTE INSTRUMENTO.

**SEXTA. GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDARE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SERÁ DE CARGO DE LOS CESIONARIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

VALIDEZ PLENA DE ESTE INSTRUMENTO, HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA DANA MIROSAVA ABAD ARÉVALO, PORTADORA DEL REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO GUIÓN SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA**

**C.C. 170548920-9**

**C.V. 066-0067**



**DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES**

**C.C. 170805196-4**

**C.V. 187-0285**

DR ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA**

**C.C. 170554548-9**

**C.V. 059-0066**

**HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO**

**C.C. 170576318-1**

**C.V.**

**JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA**

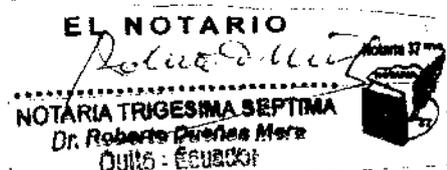
**C.C. 170554547-1**

**C.V. 060-0066**

**YAZMIN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE**

**C.C. 171328505-2**

**C.V. 058-0141**




 CIUDADANIA 1705489209  
 CARMEN GALARZA PAULINA GIANELLA  
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS  
 07 MAYO 1968  
 008- 0372 05264 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968

*[Handwritten Signature]*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* 12333VEREB  
 DASHOO DIEGO FERNANDO REPALVO FLORES  
 SECUNDARIA GUENACER. DOMESTICO  
 CARLOS ANIBAL CARMENAS  
 BERTHA INEZ GALARZA  
 QUITO 07/10/2008  
 07/10/2014

0283174

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

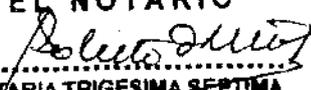
066-0067 1705489209  
 NUMERO CEDULA  
 CARMEN GALARZA PAULINA GIANELLA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAS COTACOLLAS  
 PARROQUIA ZONA

*[Handwritten Signature]*



MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mora  
 QUITO, ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día primero de julio del dos mil diez, siendo las once horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la Avenida 12 de Octubre N21-155 y Roca, Edificio Mariana de Jesús Oficina 305 A. cantón Quito, Provincia de Pichincha, los socios señores Paulina Gianella Cárdenas Galarza, Jonathan Steve Cárdenas Galarza y Diego Giovanni Cárdenas Galarza, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA., bajo el siguiente cuadro de integración de capital:

| <b>Socios</b>     | <b>Participaciones</b> | <b>Capital Suscrito y Pagado</b> |
|-------------------|------------------------|----------------------------------|
| Paulina Cárdenas  | 198                    | 198,00                           |
| Jonathan Cárdenas | 198                    | 198,00                           |
| Diego Cárdenas    | 4                      | 4,00                             |
| <b>TOTAL:</b>     | <b>400</b>             | <b>400,00</b>                    |

Preside la sesión de ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA., el señor Diego Giovanni Cárdenas Galarza, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Jonathan Steve Cárdenas Galarza, en su calidad de Gerente General de la misma. Encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital de la compañía, RESUELVEN constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

**UNO.-** Inclusión de nuevo socio y cesión de participaciones.

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo:

El Presidente pone a consideración el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Paulina Gianella Cárdenas Galarza, quien manifiesta que dado que la empresa ha tenido algunos problemas financieros en los últimos años, para consolidar su situación económica, requiere que ingrese un nuevo socio que provea del capital fresco necesario para la reactivación de la compañía, entonces sugiere a la junta aceptar la inclusión de una nueva socia. Al efecto propone a la señora Yazmín Paulina Gallegos Nicolalde.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta de Socios, acepta por unanimidad la decisión de incluir como nueva socia de la compañía ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA., a la señora YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE.

En este punto de la sesión toma la palabra la socia Paulina Gianella Cárdenas Galarza, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses es su

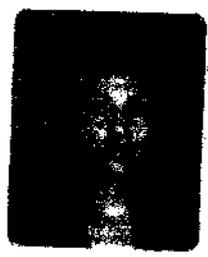


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 171328505-E

GALLEGOS NICOLALDE YAZMIN PAULINA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
25 ENERO 1974  
002-A 0344 01488 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ BLAREZ 1974

*Paulina Gallegos*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E234613222  
CASADO JHONATAN CARDENAS GALARZA  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
JOSE ALBERTO GALLEGOS  
MARTHA EULALIA NICOLALDE  
QUITO 11/01/2006  
11/01/2016

REN 1749727



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2006

058-0141 1713285052  
NÚMERO CEDULA  
GALLEGOS NICOLALDE YAZMIN PAULINA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA



*[Signature]*  
EX-PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-  
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
QUITO, ECUADOR



deseo ceder todas las participaciones que posee en esta empresa a favor de nueva socia Yazmín Paulina Gallegos Nicolalde, para que obtenga las participaciones necesarias dentro del capital pagado de la compañía. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha Entidad de Control.

Toma la palabra el socio Diego Giovanni Cárdenas Galarza, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses es su deseo ceder todas las participaciones que posee en esta empresa a favor del socio Jonathan Steve Cárdenas Galarza. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha Entidad de Control.

Se procede a deliberar sobre los pedidos realizados por los socios y éstos se aprueban por unanimidad por todos los concurrentes.

La Junta General de Socios determina que los socios cedentes efectúen la cesión de participaciones mediante escritura pública en una de las Notarías del cantón Quito y faculta al Gerente el registro de la nueva socia así como de la modificación de la integración del capital accionario en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.

Por haber sido conocidos y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión siendo las doce horas y se da lectura al Acta la que es aprobada unánimemente por los socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

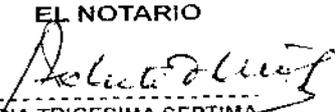
**Paulina Gianella Cárdenas Galarza**  
SOCIA

**Jonathan Steve Cárdenas Galarza**  
SOCIO-SECRETARIO DE JUNTA

**Diego Giovanni Cárdenas Galarza**  
SOCIO-PRESIDENTE DE JUNTA

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO,   
**PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA  
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR PAULINA  
GIANELLA CARDENAS GALARZA, DIEGO FERNANDO  
PERALVO FLORES, DIEGO GIOVANNY CARDENAS GALARZA Y  
HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO A FAVOR DE  
JHONATAN STEVE CARDENAS GALARZA Y YAZMIN PAULINA  
GALLEGOS NICOLALDE.- QUITO, A DOCE DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duchas-Mera  
Quito - Ecuador




**CIDADANIA** 170576310 1  
**HELENA CASTRO NAIDEE SOLEDAD**  
 IDENTIFICACION/ QUITO/ SANTA CRUZ  
 10 ENERO 1965  
 005- 012 0199 F  
 FICHERO/ QUITO  
 SORIANO SUAREZ 1965  
*Soriano Suarez*

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 DIVISION DE IDENTIFICACION  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
**LUIS ALFONSO SUAREZ**  
**NAIDEE CASTRO**  
 QUITO  
 04/03/2009

MINISTERIO DE JUSTICIA  
 DIVISION DE IDENTIFICACION  
**CERTIFICADO DE FIDELIDAD**  
 042-0000 170576310  
**HELENA CASTRO NAIDEE SOLEDAD**  
 QUITO  
 10 ENERO 1965  
 005- 012 0199 F  
 FICHERO/ QUITO  
 SORIANO SUAREZ 1965  
*Soriano Suarez*

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

**EL NOTARIO**  
*Roberto Duenas Mora*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mora  
 AVILA - EMBARRAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170554548-9  
 CARDENAS GALARZA DIEGO GIOVANNY  
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS  
 15 DICIEMBRE 1966  
 065- 0138 25350 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 CARLOS ANIBAL CARDENAS  
 BERTHA INES GALARZA  
 QUITO 03/03/2010  
 03/03/2022

2332352



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES ECUADOR-2009

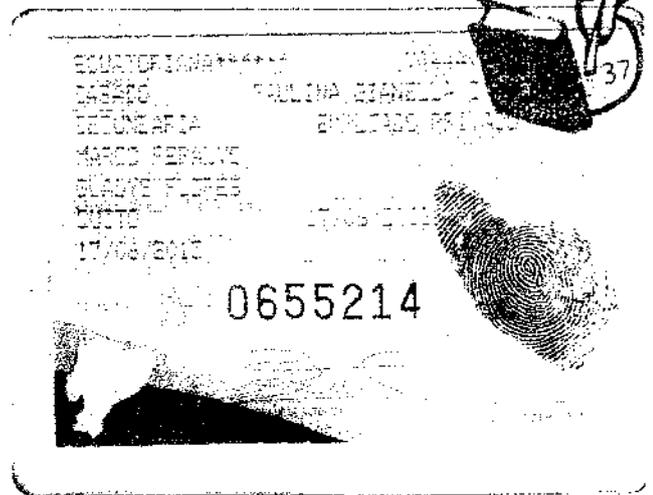
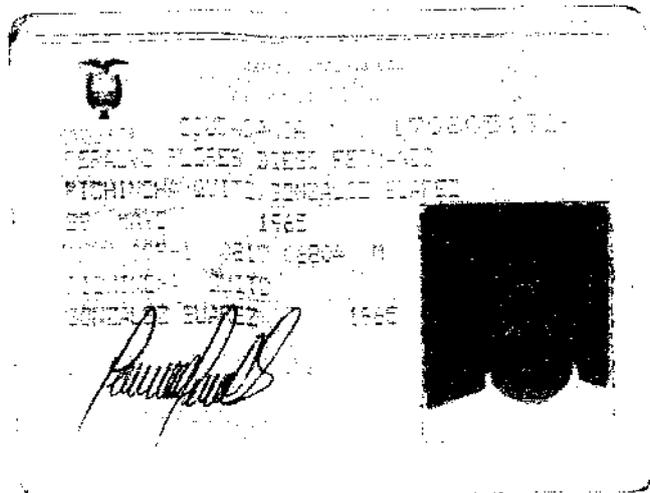
059-0066 1705545489  
 NÚMERO CÉDULA  
 CARDENAS GALARZA DIEGO GIOVANNY

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA

LA BUNTA

MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenes Mora  
 QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 AL 20 JUNIO 2009

187-0285 NÚMERO  
 1708051964 CÓDULA  
 PERALVO FLORES DIEGO FERNANDO

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CANTÓN  
 ZONA

Presidente de la Junta

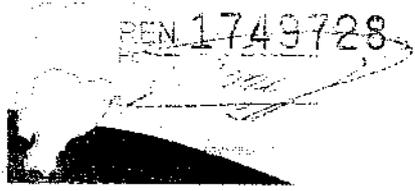
MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO  
 .....  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mora  
 QUITO - ECUADOR

  
 CIUDADANIA 170554547-1  
 CARDENAS GALARZA JHONATAN STEVE  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 22 DICIEMBRE 1974  
 001- 0859 00714 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1974  
*R. GONZALEZ SUAREZ*



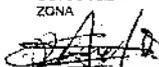
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1222  
 CASADO YAZMIN GALLEGOS NICOLALDE  
 SUPERIOR GUIA TURISTICO  
 CARLOS ANIBAL CARDENAS  
 BERTHA INES GALARZA  
 QUITO 11/01/2006  
 11/01/2018




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

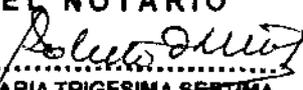
**060-0066**                      **1705545471**  
NÚMERO                      CÉDULA  
**CARDENAS GALARZA JHONATAN STEVE**

|                                                                                                               |                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <small>PICHINCHA</small><br><small>PROVINCIA</small><br><small>COTACOLLAO</small><br><small>PARROQUIA</small> | <small>QUITO</small><br><small>CANTON</small><br><small>COTACOLLAO</small><br><small>ZONA</small> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

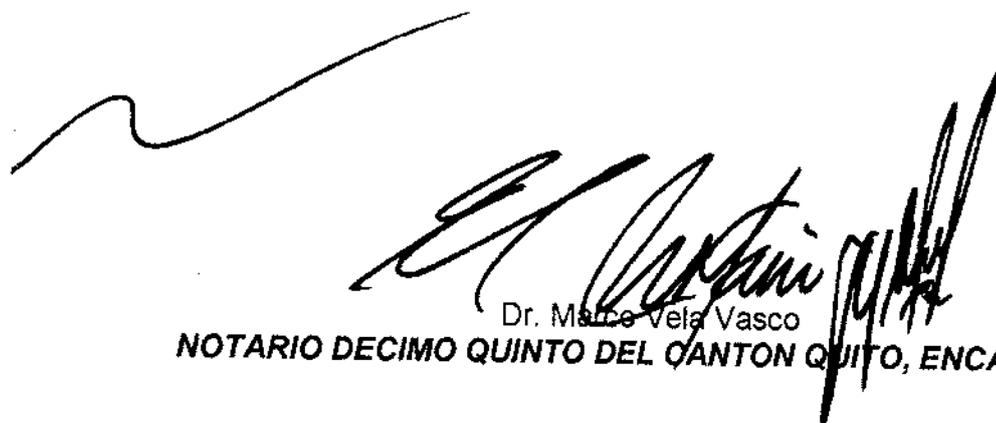
  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

**EL NOTARIO**  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mora  
 Avila - Ecuador

**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ECUADOR A COLOR CARDENAS GALARZA CIA. LTDA., de fecha 3 de Julio de 2007, de la Cesión de participaciones que otorga Paulina Gianella Cárdenas Galarza, Diego Fernando Peralvo Flores, a favor de Yazmin Paulina Gallegos Nicolalde; y, Diego Giovanni Cárdenas Galarza y Haidee Soledad Izurieta Castro a favor de Jhonatan Steve Cárdenas Galarza, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y cuatro de Agosto del año dos mil diez.



Dr. Marco Vela Vasco

**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2392** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de dos mil siete, a fs. 2101, Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil diez.-  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-



# NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

MV  
**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**

PRIMERA

**COPIA**

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**DE:**

PAULINA GIANELLA CARDENAS GALAPZA

**OTORGADO POR:**

DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES,  
DIEGO GIOVANNY CARDENAS GALARRA Y  
HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO

**A FAVOR DE:**

JHONATAN STEVE CARDENAS GALAPZA Y  
YAZMIN PAULINA GALLEGOS NICOLAIDE

**EL:**

12 AGOSTO DEL 2010

**PARROQUIA:**

**CUANTIA:**

USD. \$ 202,00

12 AGOSTO 2010  
Quito, a .....de .....de .....

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO  
EDIFICIO: PRESIDENTE  
4TO. Piso  
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870  
TELEFAX: 290 - 7122  
E-mail: notaria37@access.net.ec



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR**

**PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA, DIEGO FERNANDO**

**PERALVO FLORES,**

**DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE SOLEDAD**

**IZURIETA CASTRO**

**A FAVOR DE**

**JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA Y**

**YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE**

**CUANTÍA: USD 202**

**DI: COPIAS**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY JUEVES DOCE (12) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE Y COMO CEDENTES LOS SEÑORES PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; Y, LOS SEÑORES DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO, DIVORCIADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE TENIAN EN LA SOCIEDAD

CONYUGAL QUE TENIAN FORMADA ENTRE ELLOS; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADO; Y, LA SEÑORA YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERAN LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERAN EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR UNA PARTE Y COMO CEDENTES LOS SEÑORES



PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; Y, LOS SEÑORES DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO, DIVORCIADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE TENIAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TENIAN FORMADA ENTRE ELLOS; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS EL SEÑOR JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADO; Y, LA SEÑORA YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLADE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA, EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CÍA. LTDA., CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y CON UN CAPITAL SUSCRITO Y ACTUALMENTE PAGADO EN SU TOTALIDAD DE CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. TAL CONSTITUCIÓN FUE LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. **B)** LOS CÓNYUGES SEÑORES PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO

FERNANDO PERALVO FLORES SON PROPIETARIOS DE CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, CUYO VALOR NOMINAL ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. POR SU PARTE LOS SEÑORES DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y HAIDEE S. IZURIETA CASTRO SON PROPIETARIOS DE CUATRO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, CUYO VALOR NOMINAL ASCIENDE A LA SUMA DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. c) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CÍA. LTDA. EN SESIÓN CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, APROBÓ LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚA. EL ACTA DE LA REFERIDA SESIÓN SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA Y SU CÓNYUGE DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES , CEDEN Y TRANSFIEREN A YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE, LAS CIENTO NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA Y DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA Y LA SEÑORA HAIDEE S. IZURIETA CASTRO, POR SU PARTE, CEDEN Y TRANSFIEREN A JONATHAN STEVE CÁRDENAS GALARZA, LAS CUATRO PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA. TODAS LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS TIENEN EL VALOR



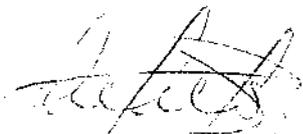
NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. **CUARTA: PRECIO DE LA CESIÓN.-** EL PRECIO DE LOS CESIONARIOS PAGAN A LOS CEDENTES, A RAZÓN DE UN DÓLAR POR PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE DETERMINADO EN EL CLÁUSULA PRECEDENTE, CONSTITUYE LA SUMA TOTAL DE DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA QUE SE ESTABLECE EN LA CUANTÍA DE ESTA ESCRITURA, DINERO QUE SE CANCELA EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE. LOS CEDENTES DECLARAN HABER RECIBIDO DE PARTE DE LOS CESIONARIOS EL DINERO CORRESPONDIENTE A LA VENTA QUE REALIZAN, EN SUS RESPECTIVOS MONTOS, EN EFECTIVO Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, A LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, SIN TENER NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO.

QUINTA: INSCRIPCIÓN.- LOS CESIONARIOS O ADQUIRENTES QUEDAN AUTORIZADOS EXPRESAMENTE PARA INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE, PARA ANOTAR AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REFERIDA, EN SU RESPECTIVO PROTOCOLO NOTARIAL Y PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA CON LAS RAZONES DE MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS A FIN DE QUE TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HA EFECTUADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA. GASTOS.- LOS GASTOS QUE DEMANDARE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SERÁ DE CARGO DE LOS CESIONARIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

VALIDEZ PLENA DE ESTE INSTRUMENTO, HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA DANA MIROSAVA ABAD ARÉVALO, PORTADORA DEL REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO GUIÓN SEIS DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



PAULINA GIANELLA CÁRDENAS GALARZA

C.C. 170548920-9

C.V. 066-0067



DIEGO FERNANDO PERALVO FLORES

C.C. 170805196-4

C.V. 187-0285

DR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



DIEGO GIOVANNY CÁRDENAS GALARZA

C.C. 170554548-9

C.V. 059-0066

HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO

C.C. 170576318-1

C.V.

JHONATAN STEVE CÁRDENAS GALARZA

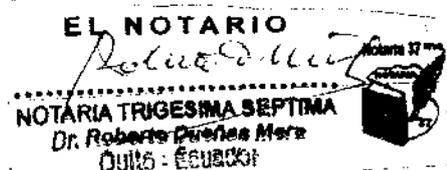
C.C. 170554547-1

C.V. 060-0066

YAZMIN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE

C.C. 171328505-2

C.V. 058-0141




 CIUDADANIA 1705489209-7
 CARDENAS GALARZA PAULINA GIANELLA
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS
 07 MAYO 1968
 008- 0372 05264 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

[Handwritten Signature]

EDUATORIANA***** 12333VEREB
 DASHOO DIEGO FERNANDO REPALVO FLORES
 SECUNDARIA QUEMACER. DOMESTICOS
 CARLOS ANIBAL CARDENAS
 BERTHA INEZ GALARZA
 QUITO 07/10/2008
 07/10/2014

0283174

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

066-0067 1705489209
 NÚMERO CÉDULA
 CARDENAS GALARZA PAULINA GIANELLA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAS COTACOLLAS
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten Signature]

EFEMERIDE DE LA ANTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 QUITO, ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día primero de julio del dos mil diez, siendo las once horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la Avenida 12 de Octubre N21-155 y Roca, Edificio Mariana de Jesús Oficina 305 A. cantón Quito, Provincia de Pichincha, los socios señores Paulina Gianella Cárdenas Galarza, Jonathan Steve Cárdenas Galarza y Diego Giovanni Cárdenas Galarza, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA., bajo el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL		
Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado
Paulina Cárdenas	198	198,00
Jonathan Cárdenas	198	198,00
Diego Cárdenas	4	4,00
TOTAL:	400	400,00

Preside la sesión de ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA., el señor Diego Giovanni Cárdenas Galarza, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Jonathan Steve Cárdenas Galarza, en su calidad de Gerente General de la misma. Encontrándose presentes todos los socios que representan la totalidad del capital de la compañía, RESUELVEN constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO.- Inclusión de nuevo socio y cesión de participaciones.

Los socios aprueban el orden del día y proceden a tratarlo:

El Presidente pone a consideración el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Paulina Gianella Cárdenas Galarza, quien manifiesta que dado que la empresa ha tenido algunos problemas financieros en los últimos años, para consolidar su situación económica, requiere que ingrese un nuevo socio que provea del capital fresco necesario para la reactivación de la compañía, entonces sugiere a la junta aceptar la inclusión de una nueva socia. Al efecto propone a la señora Yazmín Paulina Gallegos Nicolalde.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta de Socios, acepta por unanimidad la decisión de incluir como nueva socia de la compañía ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CIA. LTDA., a la señora YAZMÍN PAULINA GALLEGOS NICOLALDE.

En este punto de la sesión toma la palabra la socia Paulina Gianella Cárdenas Galarza, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses es su

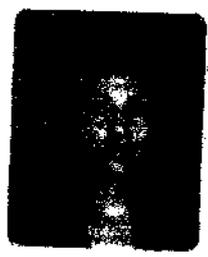


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 171328505-E

GALLEGOS NICOLALDE YAZMIN PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
25 ENERO 1974
002-A 0344 01488 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ BLAREZ 1974

Paulina Gallegos



EQUATORIANA***** E234613222
CASADO JHONATAN CARDENAS GALARZA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
JOSE ALBERTO GALLEGOS
MARTHA EULALIA NICOLALDE
QUITO 11/01/2006
11/01/2016

REN 1749727



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2006



058-0141 1713285052
NÚMERO CEDULA
GALLEGOS NICOLALDE YAZMIN PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA



[Signature]
EX-PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO, ECUADOR



deseo ceder todas las participaciones que posee en esta empresa a favor de nueva socia Yazmín Paulina Gallegos Nicolalde, para que obtenga las participaciones necesarias dentro del capital pagado de la compañía. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha Entidad de Control.

Toma la palabra el socio Diego Giovanni Cárdenas Galarza, quien manifiesta que por convenir legítimamente a sus intereses es su deseo ceder todas las participaciones que posee en esta empresa a favor del socio Jonathan Steve Cárdenas Galarza. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha Entidad de Control.

Se procede a deliberar sobre los pedidos realizados por los socios y éstos se aprueban por unanimidad por todos los concurrentes.

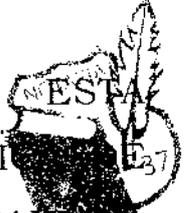
La Junta General de Socios determina que los socios cedentes efectúen la cesión de participaciones mediante escritura pública en una de las Notarías del cantón Quito y faculta al Gerente el registro de la nueva socia así como de la modificación de la integración del capital accionario en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de Compañías.

Por haber sido conocidos y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión siendo las doce horas y se da lectura al Acta la que es aprobada unánimemente por los socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

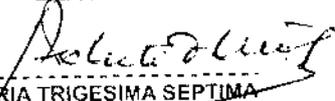
Paulina Gianella Cárdenas Galarza
SOCIA

Jonathan Steve Cárdenas Galarza
SOCIO-SECRETARIO DE JUNTA

Diego Giovanni Cárdenas Galarza
SOCIO-PRESIDENTE DE JUNTA

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, 
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR PAULINA
GIANELLA CARDENAS GALARZA, DIEGO FERNANDO
PERALVO FLORES, DIEGO GIOVANNY CARDENAS GALARZA Y
HAIDEE SOLEDAD IZURIETA CASTRO A FAVOR DE
JHONATAN STEVE CARDENAS GALARZA Y YAZMIN PAULINA
GALLEGOS NICOLALDE.- QUITO, A DOCE DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas-Mera
Quito - Ecuador

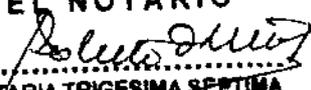



CUBANIA 170576310 1
HELENA CASTRO NAIDEE SOLEDAD
 IDENTIFICACION/SANTA CRISTINA
 10 ENERO 1965
 015- 015 0199 F
 FICHERO/ QUITO
 SORALEZ SUAREZ 1965
Soralez Suarez

MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIVISION DE IDENTIFICACION
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS ALFONSO SUAREZ
NAIDEE CASTRO
 QUITO
 04/03/2009

MINISTERIO DE JUSTICIA
 DIVISION DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE FIDELIDAD
 045-0000
HELENA CASTRO NAIDEE SOLEDAD
 10 ENERO 1965
 IDENTIFICACION/SANTA CRISTINA
 015- 015 0199 F
 FICHERO/ QUITO
 SORALEZ SUAREZ 1965

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
 ABILA, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 170554548-9
 CARDENAS GALARZA DIEGO GIOVANNY
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 15 DICIEMBRE 1966
 065- 0138 25350 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS ANIBAL CARDENAS
 BERTHA INES GALARZA
 QUITO 03/03/2010
 03/03/2022

2332352



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES ECUADOR-2009

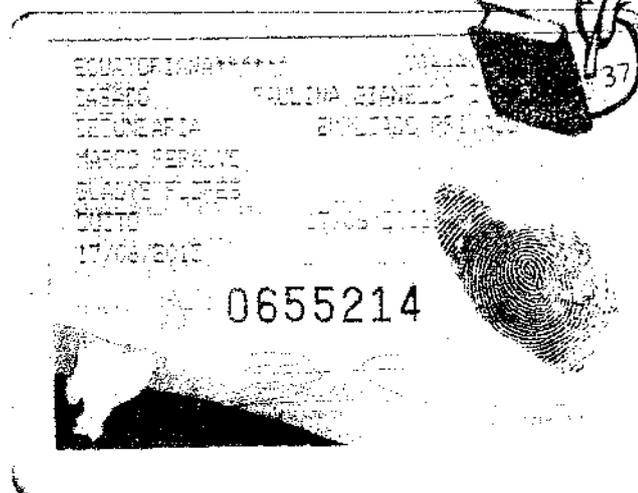
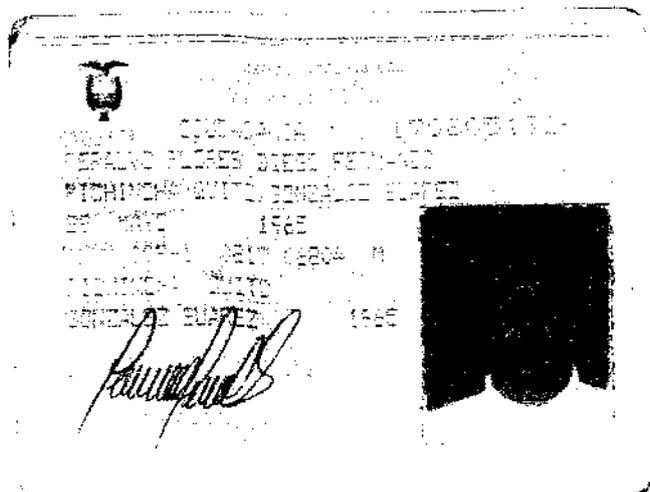
059-0066 1705545489
 NÚMERO CÉDULA
 CARDENAS GALARZA DIEGO GIOVANNY

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

LA BUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenes Mora
 QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 AL 20 DE JUNIO DE 2009

187-0285
 NÚMERO
 PERALVO FLORES DIEGO FERNANDO

1708051964
 CÍDULA

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 ZONA:

FRENTE DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

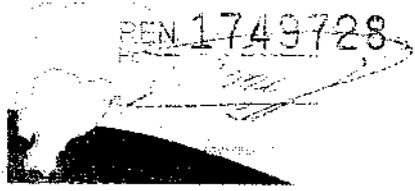
EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170554547-1
 CARDENAS GALARZA JHONATAN STEVE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 22 DICIEMBRE 1974
 001- 0859 00714 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974
R. GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO YAZMIN GALLEGOS NICOLALDE
 SUPERIOR GUIA TURISTICO
 CARLOS ANIBAL CARDENAS
 BERTHA INES GALARZA
 QUITO 11/01/2006
 11/01/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0066
NÚMERO

1705545471
CÉDULA

CARDENAS GALARZA JHONATAN STEVE

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

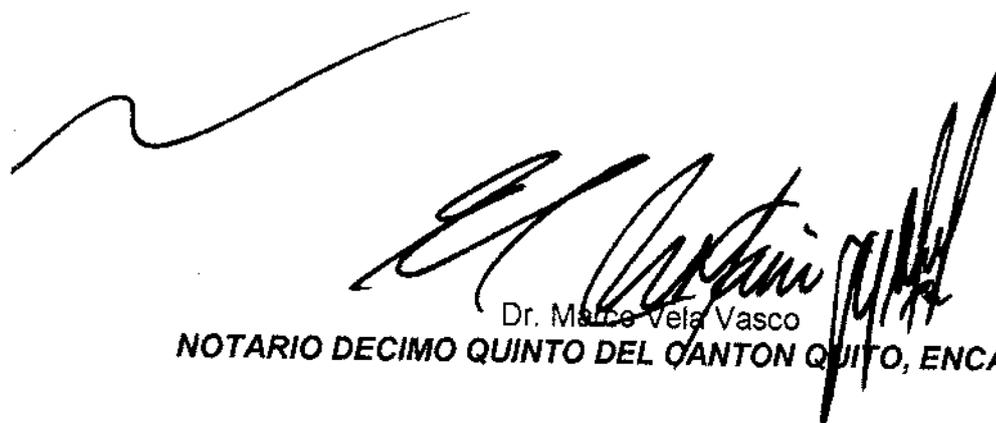
QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 12 DE AGOSTO DEL 2010.

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 Avila - Ecuador

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ECUADOR A COLOR CARDENAS GALARZA CIA. LTDA., de fecha 3 de Julio de 2007, de la Cesión de participaciones que otorga Paulina Gianella Cárdenas Galarza, Diego Fernando Peralvo Flores, a favor de Yazmin Paulina Gallegos Nicolalde; y, Diego Giovanni Cárdenas Galarza y Haidee Soledad Izurieta Castro a favor de Jhonatan Steve Cárdenas Galarza, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y cuatro de Agosto del año dos mil diez.



Dr. Marco Vela Vasco

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2392** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de dos mil siete, a fs. 2101, Tomo 138, correspondiente a la Compañía "**ECUADOR A COLOR CÁRDENAS GALARZA CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-